

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Adjudica Servicios de Locución
para Actividades Municipales
Huépil, 27 de Marzo del 2012

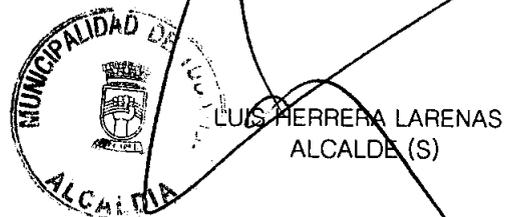
DECRETO ALCALDICIO N° 552 / 2012 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 4) La Licitación Pública N° 3286-34-L112, denominada "Servicios de Locución para Actividades Municipales".-
- 5) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-

DECRETO

- a) Adjudíquese el servicio de locución, indicado en el punto N° 5, por la suma de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) más impuestos (valor mensual), al proveedor **LUIS RIQUELME PAILLACAR**, Rut N° **9.200.809-6** domiciliado en calle **Lynch N° 640** de la ciudad de **Los Andes** por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio .-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.07.001 " Publicidad y Difusión " , del presupuesto municipal vigente
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- LHL/FMMB/MWC/rvr

